

**6312** *RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2000, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Sistema y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, especialidad de Administración Tributaria.*

Por Resolución de 20 de enero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo), se hicieron públicas las relaciones provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, especialidad de Administración Tributaria, convocadas por Resolución de 17 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre).

Expirado el plazo de reclamaciones y hechas, las rectificaciones oportunas, se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se encontrará expuesta en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en los Servicios Centrales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle San Enrique, número 26, 28071 Madrid y sus Delegaciones en la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en la Escuela de Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales.

Se convoca a los opositores comprendidos entre Quinto Múñiz, Agustín Carlos de y Roig Moliner, Antonio; ambos inclusive, para la realización del primer ejercicio el día 4 de abril de 2000, a las dieciséis horas, en el aula 1.3 de la Escuela de Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales.

Los restantes opositores serán convocados en los tablones de anuncios del mismo aula con doce horas, al menos, de antelación al comienzo del ejercicio.

Si transcurrida una hora desde la que los opositores hayan sido citados, éstos no se presentan a la realización del ejercicio, el Tribunal podrá dar por concluida la sesión del día.

Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» ante el Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o de la Comunidad Autónoma de residencia del recurrente, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 14 de marzo de 2000.—P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999 «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Director general, Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer.

**6313** *RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2000, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación (LD 07/2000).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según redacción dada por la

Ley 23/1988, de 28 de junio; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, y de la Resolución de 24 de junio de 1999, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

En su virtud he dispuesto:

Convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada puesto a que deseen optar, al ilustrísimo señor Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica), calle San Enrique, 26, 28020 Madrid, y una copia de la misma al centro de destino del que dependa el puesto solicitado.

Tercera.—Las solicitudes, ajustadas al modelo publicado como anexo II de esta Resolución, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica), en los Registros Generales del Ministerio de Economía y Hacienda, o en el de la respectiva unidad de ámbito periférico, según la localización de los puestos de trabajo, así como en los organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—Los aspirantes incluirán en la solicitud sus datos personales, número de Registro de Personal y curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones públicas, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que consideren oportuno, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Quinta.—A los puestos convocados adscritos al Servicio Jurídico de la Agencia les será de aplicación lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 29 de julio de 1994, sobre Asistencia Jurídica a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Sexta.—Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir también del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 27 de marzo de 2000.—P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» del 9), el Director general, Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer.

#### ANEXO I

Número de orden	Centro directivo/Puesto de trabajo	Número de puestos	Localidad	Grupo	Nivel C. destino	C. específico anual — Pesetas	Observaciones
1	<b>Departamento Inspección Financiera y Tributaria</b> OFICINA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DEL FRAUDE <i>Equipo de Estudio del Fraude Fiscal</i>	1	Madrid ...	A	28	3.772.608	—